

### III. AUTORIDADES Y PERSONAL

a) NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN

**RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Facultativos Especialistas en Oncología Médica, del Servicio de Salud de Castilla y León y por la que se aprueba y publica la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo y se ofertan las vacantes restantes.**

De conformidad con lo establecido en la Orden SAN/1099/2008, de 19 de junio («B.O.C. y L.» n.º 123 de 27 de junio), por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Oncología Médica, del Servicio de Salud de Castilla y León y de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador según lo previsto en la base octava de dicha Orden, con fecha 2 de febrero de 2009 se publicó en el «Boletín Oficial de Castilla y León» la Resolución de 30 de enero de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Oncología Médica, del Servicio de Salud de Castilla y León y se ofertan las vacantes correspondientes.

El Anexo I de dicha Resolución relacionaba los opositores que han superado el proceso selectivo por orden de puntuación.

En el apartado Segundo de dicha Resolución se concedía un plazo de veinte días naturales, contado a partir del día siguiente a la publicación de

la misma en el «Boletín Oficial de Castilla y León» para que los aspirantes que superaron el proceso selectivo presentarán la documentación exigida, junto con las plazas solicitadas por orden de preferencia.

El apartado Tercero de la Resolución de 30 de enero de 2009 establece que "quienes dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida, no podrán ser nombrados personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Una vez finalizado el plazo indicado en el apartado segundo de la Resolución de 30 de enero de 2009 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, no han presentado la documentación exigida los siguientes opositores:

- \* D.ª ANA MARÍA REYES GARCÍA.
- \* D.ª BLANCA ASCENSIÓN HERNANDO FERNÁNDEZ DE ARANGUIZ.
- \* D. GERMÁN MARCOS GARCÍA.
- \* D. DIEGO SOTO DE PRADO OTERO.
- \* D.ª MARÍA ISABEL GALLEGOS SANCHO.

El punto Sexto de la Resolución de 30 de enero de 2009 establece que, de conformidad con lo establecido en el punto uno de la Base Octava de la Orden SAN/1099/2008, de 19 de junio, en el caso de que se produzcan renuncias de los aspirantes seleccionados, tanto tácitas como expresas, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante requerirá al órgano de selección, relación complementaria de los aspirantes que sigan por puntuación a los relacionados en el Anexo I de la mencionada Resolución, para su nombramiento como personal estatutario fijo.

A la vista de todo lo cual, esta Dirección General de Recursos Humanos

#### RESUELVE:

*Primero.*– Nombrar personal estatutario fijo de la categoría de Facultativos Especialistas en Oncología Médica, del Servicio de Salud de Castilla y León a los aspirantes que se relacionan a continuación, y adjudicar los destinos que se indican, conforme al número de orden obtenido en el citado proceso selectivo.

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO
07843530R	GARCÍA DOMÍNGUEZ, ARACELI DEL ROCIO	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA-COMPLEJO ASISTENCIAL DE ÁVILA
02890739F	PEDRAZA LORENZO, MANUELA	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL EL BIERZO (PONFERRADA – LEÓN)
07862092W	NAVALÓN JIMÉNEZ, MARTA BELÉN	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE SORIA

*Segundo.*– En el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, los aspirantes nombrados deberán efectuar la toma de posesión en la Gerencia de Atención Especializada a la que esté adscrita la plaza adjudicada.

Perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo quienes, transcurrido dicho plazo, no hayan tomado posesión de su destino, salvo causa de fuerza mayor o imposibilidad así apreciada por el órgano convocante.

*Tercero.*— El personal objeto del presente nombramiento, en el acto de toma de posesión, deberá efectuar la declaración a que alude el artículo por el 31.3 del Decreto 227/1997, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplada en dicho Decreto.

Si el interesado viniera realizando una actividad pública o privada que requiera la autorización de compatibilidad se estará a lo dispuesto en el artículo 31.4 del referido Decreto 227/1997, y demás normas concordantes.

*Cuarto.*— Para la adquisición de la condición de personal estatutario fijo, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de cumplir

fielmente las obligaciones del cargo y acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y las leyes, en el ejercicio de las funciones que le estén atribuidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.

*Quinto.*— Aprobar y publicar la relación complementaria de aspirantes que han superado el citado proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenido, según figura a continuación, una vez requerido el órgano de selección y de conformidad con lo establecido en el punto uno de la Base Octava de la Orden SAN/1099/2008, de 19 de junio.

#### RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE ASPIRANTES APROBADOS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Ejercicio Oposición	Méritos Concurso	Puntuación total
1	UÑA CIDÓN, M <sup>a</sup> ESTHER	11974837W	8,00	7,64	<b>15,64</b>
2	BELLIDO HERNÁNDEZ, LORENA	70872016T	8,90	6,40	<b>15,30</b>
3	NAVARRO MARTÍN, LUIS MIGUEL	50833405R	9,00	5,52	<b>14,52</b>
4	DELGADO FERNÁNDEZ, CARLOTA	71014848W	8,60	5,74	<b>14,34</b>
5	NIETO MANGUDO, BEATRIZ	71125755A	7,75	6,24	<b>13,99</b>

*Sexto.*— En el plazo de veinte días naturales, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», los aspirantes relacionados en el punto Quinto de esta Resolución deberán presentar escrito remitido a la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Paseo de Zorrilla n.º 1 – 47007 – Valladolid) junto con los documentos que se indicaban en el punto Segundo de la Resolución de 30 de enero de 2009 («Boletín Oficial de Castilla y León» de 2 de febrero de 2009), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Oncología Médica, del Servicio de Salud de Castilla y León y se ofertan las vacantes correspondientes.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

*Séptimo.*— Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que no reúnen alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda de la citada Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones, y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

*Octavo.*— Junto con la documentación que se debe aportar los aspirantes, en función de las plazas vacantes que se relacionan a continuación, deberán cumplimentar y presentar el modelo de solicitud que se adjuntaba como Anexo IV de la Resolución de 30 de enero de 2009 («Boletín Oficial de Castilla y León» de 2 de febrero de 2009), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, indicando por orden de preferencia los destinos a los que desean ser adscritos.

#### RELACIÓN DE VACANTES QUE SE OFERTAN

CENTRO	LOCALIDAD	CODIGO PLAZA	Nº PLAZAS
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE ÁVILA	ÁVILA	100369	1
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL SANTIAGO APOSTOL MIRANDA DE EBRO (BURGOS)	MIRANDA DE E. (BURGOS)	200469	2
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL SANTOS REYES ARANDA DE DUERO (BURGOS)	ARANDA DE D. (BURGOS)	200569	2

*Noveno.*— En el caso de que se produzcan renuncias de los aspirantes seleccionados, tanto tácitas como expresas, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante requerirá al órgano de selección relación complementaria de los aspirantes que sigan por puntuación a los relacionados en el Anexo I de la presente Resolución, para su nombramiento como personal estatutario fijo.

*Décimo.*— Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid o a elección del demandante, en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición previo ante la Consejería de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 13 de marzo de 2009.

La Directora General  
de Recursos Humanos,  
Fdo.: ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO